

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 1973

Núm. 142

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Ídem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), de una plaza de Vigilante Municipal clasificada en el Grupo C) Servicios Especiales, grado 1 y jubilación a los 65 años.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10.º del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director General, p. d., El Secretario General, Javier Bilbao Amezcaga. 3544

Excm. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará concurso para la adquisición de SEIS MIL METROS CUBICOS DE ARIDOS CLASIFICADOS Y DOS MIL METROS CUBICOS DE DETRITUS DE CANTERA.

El presupuesto de contrata será fijado libremente por el licitador.

La fianza provisional es de CUARENTA MIL PESETAS (40.000), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo la fianza definitiva la máxima autorizada en el Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrando la proposición con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1973, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de áridos clasificados y detritus de canteras y conforme en todo con el

mismo se compromete al suministro del material siguiente por el precio unitario que se indica: (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

León, 14 de junio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3552 Núm. 1340.—440,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expediente núm. 12.248.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la ampliación del centro de transformación, de 100 kVA., existente en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV. 230-133 V., que se instalará en sustitución del anteriormente autorizado de 100 kVA., en el centro de transformación junto a la fábrica de plásticos, sita en término de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3173 Núm. 1279.—253,00 ptas.

**

Expte. 11.295.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa León Industrial, S. A., la instalación de un transformador de 630 kVA., en el centro de transformación de la calle Conde Toreno de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una transformador, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el centro de transformación de la calle Conde Toreno, en sustitución del anteriormente autorizado de 200 kVA., completándose la instalación con tres salidas en baja tensión y accesorios reglamentarios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de junio de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3326 Núm. 1278.—275,00 ptas.

**

Expte. T-762.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa ECEA (Entrecanales y Corvian), la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA. en La Vega de Gordón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de ECEA (Entrecanales y Corvian), con domicilio en La Robla,

calle José Antonio, n.º 192, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV/380-22 V., que se instalará con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la planta de hormigonado ubicada en las proximidades de la Crta. Madrid-Gijón, en el término municipal de Pola de Gordón, cruzándose con la línea líneas telefónicas del Estado, Ferrocarril de RENFE, río Bernesga y zona de influencia de la crta. de Madrid-Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de junio de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3325 Núm. 1288.—319,00 ptas.

**

Expte. T-764.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Constructora Internacional, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y dos centros de transformación en Villafranca del Bierzo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Constructora Internacional, S. A., con domicilio en Madrid, calle María de Molina, n.º 39-10.º, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 573 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., Otero de Villafranca del Bierzo, y con término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 300 kVA., tensiones 10 kV/380 V., alimentándose igualmente por esta línea otro centro de transformación, de tipo cabina, de 300 kVA., tensiones 10 kV/380 V., alimentándose igualmente por esta línea otro cen-

tro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 10 kV/380 V., que se instalará en las proximidades del Km. 2/300 de la CL-622 Villafranca-Corullón, en el término municipal de Villafranca del Bierzo, cruzándose con la línea el río Burbia.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 4 de junio de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3332 Núm. 1294.—363,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-780.

Peticionario: D. Miguel Rodríguez Geijo, con domicilio en Astorga, calle Cabildo, n.º 16.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria de aserradero de madera, sita en Astorga (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que será alimentado mediante una acometida aérea de la Empresa Unión Eléctrica, S. A., y se ubicará en la industria de aserradero de madera, sita en las proximidades de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término de Astorga (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 103.118 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de junio de 1973.—El Delegado Provincial. P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3330 Núm. 1292.—253,00 ptas.

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, han sido declarados conclusos para su titulación como Concesiones de Explotación minera, los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.458	<FENAR>	7.125	Hierro	La Robla, La Pola de Gordón, Matallana de Torio y La Vecilla	Hullera Vasco Leonesa, S. A. Hullera Vasco Leonesa, S. A.
13.480	<ALBA>	90	Hierro	Ponferrada	D. Juan A. Manceño Vega
13.525	<JUAN CARLOS II>	177	Wolfram, feldespató y caolín	Ponferrada	D. Juan A. Manceño Vega
13.525-bis	<JUAN CARLOS II-Fracción 2.ª>	16	Wolfram, feldespató y caolín	Ponferrada	D. Juan A. Manceño Vega
13.525-ter	<JUAN CARLOS II-Fracción 3.ª>	12	Wolfram, feldespató y caolín	Ponferrada	D. Juan A. Manceño Vega
13.657	<OCEJO II>	101	Carbón	Ponferrada Cistierna	D. Pedro Callejo Garcia

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndolo que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 14 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

3495

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
GIJON

Esta Administración pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales del artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no precintar o reexportar, dentro del plazo reglamentario, el automóvil marca Triumph, matrícula JCP-217-K, ha resuelto imponer la multa de tres mil pesetas (3.000) y la obligación de reexportar el automóvil dentro del plazo de treinta días a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

También cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Administrador de la Aduana de Gijón, en el plazo de ocho días, a partir del recibo de la presente comunicación.

Don Fermín López Gijarro, de ignorado paradero en España.

Gijón, 15 de junio de 1973.—El Administrador Principal (ilegible). 3514

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial derivado de las obras de construcción de aceras y alumbrado en la carretera nacional núm. VI, tramo Ponferrada-Fuentesnuevas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes, se admiten reclamaciones de los interesados legítimos. Dicho expediente está de manifiesto en la Intervención de Fondos.

Ponferrada, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3466

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiendo acordado la Junta Vecinal de esta villa, en sesión de 4 de abril de 1973 permutar los terrenos de su propiedad sitos a la izquierda de la reguera de Pradoluengo, entre las casas de la Obra Sindical del Hogar y la prolongación de la calle Dr. Marañón por los de la Plaza del Generalísimo que actualmente ocupa la Iglesia Parroquial, y habiendo sido ratificado este acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 25 de mayo de 1973, acordándose también compensar el mayor valor de los terre-

nos de la plaza con una indemnización, que según la valoración técnica efectuada asciende a 1.500.000 pesetas, se exponen al público los referidos acuerdos y demás documentos que obran en el expediente, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Bembibre, a 12 de junio de 1973.—
El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 3462

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría Municipal de éste Ayuntamiento y por el plazo de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

- 1.—Padrón municipal sobre el arbitrio de la riqueza urbana 1973.
- 2.—Padrón municipal sobre el arbitrio de la riqueza rústica 1973.
- 3.—Padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1973, comprensivo de los conceptos siguientes: Tasa de desagüe canalones en la vía pública, tasa de entrada de carruajes en edificios particulares, tasa de rodaje y arrastre, tasa por ocupación de la vía pública, arbitrio municipal sobre bicicletas y arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 4.—Expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto municipal ordinario en vigor.

Bercianos del Páramo, 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 3468

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales y de derechos y tasas del ejercicio de 1973 que a continuación se detallan, se hallarán de manifiesto a disposición del público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar, en su caso, las observaciones, reclamaciones o reparos:

- a) Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica (prorrogado).
- b) Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (prorrogado).
- c) Derechos y tasas por desagüe de canalones y goterales a las vías públicas (prorrogado).
- d) Derechos y tasas por tránsito de ganados por las vías municipales.

Rioseco de Tapia, 12 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3474

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobados los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, sobre tránsito de ganados, rodaje y arrastre, bicicletas y tenencia de perros,

para 1973, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 3480

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción del Cementerio Municipal de Villarino del Sil, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Objeto y tipo de la subasta. Construcción de un Cementerio Municipal en la localidad de Villarino del Sil, con arreglo al proyecto técnico de obra redactado por técnico competente.

El tipo de licitación será de pesetas 315.839,40, a la baja y será adjudicado al mejor postor.

2.^a—Duración del contrato. Esta obra deberá iniciarse en el plazo de ocho días de realizada la adjudicación definitiva, y habrá de ser terminada en el plazo de dos meses.

3.^a—El pliego de condiciones, los proyectos, planos y demás documentación se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.^a—Los licitadores deberán prestar como fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de pesetas 9.475, y el adjudicatario deberá prestar la fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

5.^a—MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de, calle, en nombre propio o en representación de, con poder bastante; visto el anuncio del Ayuntamiento de Palacios del Sil convocando subasta pública para la construcción de un Cementerio Municipal en Villarino del Sil; visto el proyecto técnico de la obra y las condiciones del mismo; visto el pliego de las condiciones económico-administrativas y sujetándose en todo a lo que en los mismos se contiene, mediante el presente pliego acude a la subasta ofertando realizar la obra en perfectas condiciones y con los materiales prescritos en el proyecto técnico por el precio de pesetas (en letra).

Acompaña a esta proposición resguardo de la fianza provisional, copia del poder (si actúa por representación), documento que le acredite como Empresa de Responsabilidad, documento de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha, firma, rúbrica y sello).

6.^a—Ante la urgencia de realizar la obra, este Ayuntamiento tiene acorda-

do hacer uso de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reduciendo los plazos legales que determina el propio Reglamento, a la mitad de los mismos, en la licitación, notificación al adjudicatario, plazo para constituir la fianza definitiva y demás.

7.^a—Presentación de proposiciones. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, con estricta sujeción al modelo de este pliego, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al fijado para la apertura de los pliegos, a las trece horas.

8.^a—Apertura de pliegos. El acto de apertura de pliegos será público, se ajustará en todo a lo determinado por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contratación y tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente de cumplirse diez días hábiles, de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palacios del Sil, 1 de junio de 1973.
El Alcalde (ilegible).

3251 Núm. 1330.—517,00 ptas.

Solicitado por D. Esteban de Paz Alvarez, la devolución de la fianza definitiva, constituida con motivo de la construcción del alcantarillado público y abastecimiento de agua a la localidad de Susaño del Sil; se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Palacios del Sil, 1 de junio de 1973.
El Alcalde (ilegible).

3252 Núm. 1331.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 66/1973, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia: En la ciudad de León a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 66/73, promovidos a instancia de la Entidad "Rogelio Fernández, S. A." con domicilio en Orense y representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y defendida por el Letrado D. José Luis de León, con-

tra don Francisco Morán Alvarez, mayor de edad, casado, Contratista de obras y vecino de León, en rebel-
día procesal, sobre reclamación de
cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramen-
te la demanda formulada por el Pro-
curador Sr. Alvarez-Prida Carrillo
en nombre y representación de la
Entidad demandante "Rogelio Fernán-
dez, S. A." contra don Francisco
Morán Alvarez, debo condenar y con-
deno a éste a que pague a la actora
la cantidad de ciento sesenta y cua-
tro mil dieciocho pesetas, que es en
deberle, más los intereses legales des-
de la interposición de la demanda y
el pago de las costas procesales, a
cuyo pago también condeno. Así por
esta mi sentencia, lo pronuncio, man-
do y firmo. — Saturnino Gutiérrez
Valdeón.—Rubricado."

Y para que conste y su publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia a fin de que sirva de notifica-
ción al demandado rebelde, expido el
presente que firmo en León a once de
junio de mil novecientos setenta y
tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El
Secretario, A. Torices.

3496 Núm. 1321.—308,00 ptas.

Don Angel Torices González, Oficial
de la Administración de Justicia,
en funciones del Secretario del Juz-
gado de Primera Instancia número
uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se
siguen autos de juicio ordinario de-
clarativo de menor cuantía número
6-73, promovidos por Comercial de
Electricidad, S. A., contra don San-
tiago Fernández Bolaños, vecino de
Jiménez de Jamuz, en cuyos autos
se ha dictado Sentencia, cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva es
como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León,
a ocho de junio de mil novecientos
setenta y tres.—Vistos por el Ilus-
trísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez
Valdeón, Magistrado-Juez de Prime-
ra Instancia número uno de León y
su partido, los precedentes autos de
juicio ordinario declarativo de menor
cuantía, número 6 de 1973, promovi-
do por la Entidad Comercial de Elec-
tricidad, S. A., domiciliada en Bilbao,
representada por el Procurador señor
Alvarez Prida Carrillo y defendida
por el Letrado don Jesús García, so-
bre reclamación de cantidad, contra
don Santiago Fernández Bolaños, ma-
yor de edad, electricista y vecino de
Jiménez de Jamuz, y

Fallo: Que desestimando la deman-
da formulada por el Procurador se-
ñor Alvarez-Prida Carrillo, en nom-
bre y representación de la Entidad
actora, Comercial de Electricidad,
S. A., contra don Santiago Fernández
Bolaños, debo absolver y absuelvo a
éste de los pedimentos deducidos en
el escrito de demanda, sin hacer ex-
presa imposición de costas a ningun-

na de las partes.—Así por esta mi
Sentencia, lo pronuncio, mando y
firmo. Firmado: Saturnino Gutiérrez
Valdeón.—Rubricado."

Y para publicar en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia a fin de notificar
la Sentencia al expresado demanda-
do, expido la presente en León a once
de junio de mil novecientos setenta
y tres.—Angel Torices González.

3497 Núm. 1322.—286,00 ptas.

Don Carlos García Crespo, Magistrado
Juez de Primera Instancia número
dos de esta ciudad de León y su
partido, en funciones en el Juzgado
número uno por licencia de su títu-
lar, por el presente:

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se
sigue expediente a instancia del Pro-
curador D. Jesús-Antonio Berjón Sáenz
de Miera, interesando la devolución de
la fianza prestada para ejercer las fun-
ciones de su clase y, como quiera que
el mismo ha cesado en su actividad de
Procurador con ejercicio en los Tribu-
nales y Juzgados de León, se hace
público para que en término de seis
meses puedan formularse contra el
mismo las reclamaciones que se con-
sideren pertinentes.

León, 14 de junio de 1973.—El Ma-
gistrado Juez (ilegible).

3509 Núm. 1338.—143,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez
de Primera Instancia número uno
de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado
y con el núm. 155 de 1960, se tra-
mitan autos de juicio ejecutivo a
instancia de D. Aquilino Alvarez
Alvarez, mayor de edad, casado,
industrial y vecino de Peranzanes,
representado por el Procurador don
Bernardo Rodríguez González, con-
tra D. José Gómez Merayo, mayor
de edad y vecino que fue de Toral
de Merayo, hoy sus herederos, en
reclamación de cantidad, en cuyos
autos, y para la efectividad de las
sumas reclamadas, he acordado
sacar a la venta en pública subasta
por vez primera, término de veinte
días y precio de tasación, los si-
guientes bienes inmuebles embar-
gados como de la propiedad del
citado demandado; sitios en término
de Toral de Merayo.

1.—Tierra en la «Peinchana», de
regadío, de dos áreas. Linda: Norte,
José Reguera; Sur, Teresa Merayo;
Este, Domingo Vidal, y Oeste, ca-
mino. Valorada en dos mil quinien-
tas pesetas.

2.—Prado de regadío en «La Pra-

da», de 2 áreas 60 centiáreas. Lin-
da: Norte, Vicente Alvarez; Sur,
Angel Merayo; Este, presa de riego,
y Oeste, Carmen Merayo. Valorada
en tres mil pesetas.

3.—Pradera de regadío, en la
«Planta», de cuatro áreas y media.
Linda: Norte, Domingo Vidal; Sur,
Pilar Nistal; Este, José Ovalle, y
Oeste, Carmen Merayo. Valorada
en cuatro mil pesetas.

4.—Prado de regadío, en «Suel-
das», de 4 áreas 40 centiáreas, Lin-
da: Norte, río Sil; Sur, camino; Este,
Joaquín Merayo, y Oeste, José Car-
rera. Valorado en cuatro mil pe-
setas.

5.—Prado regadío, en «Las Cua-
drillas», de 1 área y 50 centiáreas.
Linda: Norte, Desahogo de las Cua-
drillas; Sur, Dionisio Merayo; Este,
Pedro Rodríguez, y Oeste, Daniel
Merayo. Valorado en dos mil dos-
cientas cincuenta pesetas.

6.—Tierra de secano, en «La
Sala», de 1 área 50 centiáreas. Lin-
da: Norte, Manuel Regueras; Este,
el mismo; Sur y Oeste, se descono-
ce. Valorada en mil pesetas.

7.—Tierra de hortalizas, en
«Huertas Merayo», de 56 centiá-
reas. Linda: Norte, Daniel Calleja;
Sur, Jerónimo Calleja; Este, José
Gómez, y Oeste, José Fernández,
Valorada en cuatrocientas pesetas.

8.—Tierra de secano, en «La
Prieta», de 3 áreas 50 centiáreas.
Linda: Norte, Tomás Asenjo; Este,
el mismo; Sur, monte, y Oeste, En-
rique Merayo. Valorada en mil tres-
cientas pesetas.

9.—Viña, en «El Torrollón», de
6 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte,
David Merayo; Sur, Luis Merayo;
Este, Enrique Merayo, y Oeste, se
ignora. Valorada en cuatro mil pe-
setas.

10.—Tierra de secano, en «La
Sala», de 4 áreas 50 centiáreas.
Linda: Norte, Luis Merayo; Sur, Pe-
dro Merayo; Este, Luciano Merayo,
y Oeste, se ignora. Valorada en
tres mil pesetas.

11.—Tierra de secano, en «Las
Californias», de 14 áreas. Linda:
Norte, David Merayo; Sur, Juan Me-
rayo; Este, Luis Merayo, y Oeste,
José López. Valorada en catorce
mil pesetas.

12.—Tierra de secano, en «El Ca-
rrascal», de 18 áreas. Linda: Norte,
camino; Sur, ferrocarril; Este, Petra
Rodríguez, y Oeste, Enrique Mera-
yo. Valorada en cuatro mil qui-
nientas pesetas.

13.—Tierra de secano, en «El Ca-
rrascal», de 24 áreas. Linda: Norte,
Cemba Alta; Sur, camino; Este, Pe-

tra Rodríguez, y Oeste, José Macías. Valorada en seis mil pesetas.

14.—Tierra de secano, en «La Posada», arrastrada por el río Sil, de 23 áreas, Linda: Norte, Domingo Prieto; Sur, río Sil; Este, Luis Merayo, y Oeste, David Merayo. Valorada en diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

15.—Tierra de secano, en «Las Parras», arrastrada por el río Sil, de 28 áreas. Linda: Norte, río Sil; Sur, presa de La Mediana; Este, Petra Rodríguez; Oeste, Enrique Merayo. Valorada en diez mil quinientas pesetas.

16.—Tierra de secano, en «El Fabero», de 8 áreas. Linda: Norte, Juan Merayo; Sur, herederos de Benito Merayo; Este y Oeste, se desconoce. Valorada en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

3437 Núm. 1308.—858,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Valencia de Don Juan*

Don Nicolás Cuadrado Lorenzo, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 83/72, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de trece mil quinientas treinta y siete pesetas, distribuidas entre Julián Roldán Marcos, y tres más, por partes iguales.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Julián Roldán Marcos, en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres. Nicolás Cuadrado.

3488 Núm. 1327.—110,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 65 de 1973, seguidos a instancia de D.^a Rolindes Alonso Rodríguez, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Baltasar García González; D. Nicanor Rodríguez Alba, casado, labrador; don Ezequiel Alonso Rodríguez, casado, labrador; D.^a Jesusa Alonso Rodríguez, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Sebastián Hernández Sánchez; D.^a María Josefa Ramón del Puyo García; D.^a Gloria, D. Tomás y D. Marcelino Álvarez Ramón, viuda e hijos respectivamente y herederos de D. Sandalio Álvarez Díez, todos mayores de edad y vecinos de Villaseca de Lacia; contra los herederos de D.^a Carolina Álvarez Álvarez, de D. Servando Taladriz García y D.^a Honorina Alonso Rodríguez, vecinos que fueron de dicha localidad, y contra D.^a Enequina Feito Álvarez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y don Gumersindo Álvarez Álvarez, vecinos de dicho Villaseca de Lacia, sobre declaración de propiedad de cantidad de dinero y su división; por medio del presente edicto se emplaza a todas las personas que, a título de herederos de D.^a Carolina Álvarez Álvarez, de D. Servando Taladriz García y de D.^a Honorina Alonso Rodríguez, vecinos que fueron de Villaseca de Lacia, o en cualquier otro concepto, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos presentados, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a once de junio de 1973.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3478 Núm. 1324.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos contra vecinos domiciliados en Santa Marina del Rey, en expedientes reseñados con los números:

- 2051/72 contra Baltasar Sánchez Sánchez y su esposa Bisilda Mayo Sánchez.
2025/72 contra Agustín Álvarez Barriollo y su esposa Isabel Álvarez Sánchez.
2024/72 contra José Sánchez Sánchez y su esposa Petronila Martínez Sánchez.
2023/72 contra Ildelfonso Álvarez Valle y su esposa Rosalía Mayo Álvarez.
2015/72 contra Andrés Mayo Mayo y su esposa Isabel Sánchez Sánchez.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Magistrado Sr. Roa Rico.—En León, ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se declara firme la traba de las fincas a que hace referencia la precedente diligencia de embargo, las cuales responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requierase al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y hágasele saber que puede nombrar Perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, requiriéndolos al mismo tiempo por la presente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo, se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3428 Núm. 1312.—396,00 ptas.

néndez Folgueral y D. Julio García Pérez, asistentes al curso de perfeccionamiento celebrado en Oviedo en el pasado mes de octubre, reflejada en la Memoria presentada por estos funcionarios.

Aprobar el plano presentado por el Sr. Arquitecto provincial en relación con las obras que para edificio de Casa de la Cultura construye el Ministerio de Educación y Ciencia.

Organizar los Servicios del Gabinete de Prensa y Protocolo de la Diputación, adscribiendo al cargo de Encargado del Gabinete de Prensa a D. Antonio Gamoneda Lobón, al de Coordinador de Relaciones Públicas a D.ª María del Pilar González Choya y al de Encargado de Protocolo a D. José López Puente, los tres funcionarios provinciales.

Rescindir el contrato entre esta Corporación y la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste sobre asistencia psiquiátrica a enfermos de la citada Mutualidad en el Sanatorio de Santa Isabel.

Aprobar en todas sus partes el dictamen relacionado con la asistencia y atención a enfermos psiquiátricos de la provincia.

Ratificar Decreto de la Presidencia nombrando con carácter provisional Gerente de los Servicios Hospitalarios y Benefico-sanitarios a don Roberto Escudero Barbero, en tanto dura la situación de enfermedad del titular.

Adjudicando a D. Manuel González Mayoral las obras de acondicionamiento de un local adquirido a "Lancia Industrial, S. A." en la República Argentina para Oficinas.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Conste en acta la felicitación al Diputado D. Emilio Martínez por haber sido designado su hijo Emilio el mejor deportista leonés de 1972.

Felicitación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Luis Ameijide Aguiar con motivo del IX Aniversario de la toma de posesión como Gobernador Civil de esta provincia, por la fecunda labor que lleva ejerciendo durante su permanencia en el cargo.

Señalar para celebrar la próxima sesión ordinaria el día 30 de marzo a las doce horas.

1801

Extracto de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 30 de marzo de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los Sres. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente y de los Diputados D. Emilio Martínez Torres, D. Elix Álvarez Gutiérrez, don Luis García Ojeda, D. Benito Díez García, D. Angel Penas Goás, don Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga y D. Leandro Sarmiento Fidalgo. Excusaron su asistencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Manuel González Díez.

Asistió y actuó de Secretario, en comisión de servicio, D. Apolinar Gómez Silva y en funciones de Interventor, el Jefe del Negociado de Contabilidad, D. Francisco Martínez Caballero.

Abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas generales de liquidación de los presupuestos especiales para el ejercicio de 1972 de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún" y Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Provincia y de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

Aprobar el proyecto de 3.º Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales con un total de ingresos y gastos de 115.287.500 pesetas.

Elevar a 125 pesetas por acogido y día, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis de Palencia a los ingresados por cuenta de esta provincia, a partir de 1.º de enero del año actual.

Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de los presupuestos especiales de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Conservatorio Provincial de Música para los cursos escolares 1972-73 y que se lleven a cabo las rectificaciones señaladas por dicha Autoridad.

Quedar enterada asimismo de la aprobación por dicha Autoridad del presupuesto especial de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún" para el ejercicio de 1973 y de la autorización por el Ministerio de Hacienda para habilitar y suplementar créditos en el presupuesto extraordinaria-

rio de actividades turístico-deportivas con destino al Puerto de San Isidro.

Conceder las siguientes subvenciones para viajes de estudios:

5.000 pesetas a la promoción 1970-73 de Perfiles Mercantiles de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de León; 5.000 pesetas a los alumnos de 3.º curso de la Escuela de Turismo; 5.000 ptas. a las alumnas de 6.º curso del Instituto Juan del Enzina; 10.000 ptas. a los alumnos de 2.º curso del Magisterio Plan 1967 y 5.000 pesetas a los de la Escuela de Maestría Industrial.

10.000 ptas. a la Sra. María de los Angeles González Prieto para estudios de A. T. S. en las condiciones que se le indican.

10.000 ptas. a la Federación Leonesa de Bolos para los Campeonatos Regionales de dicha especialidad.

35.000 ptas. al Patronato de la Escuela Social de León como contribución al sostenimiento de dicho Centro.

Aprobar certificaciones de obras de saneamiento y alcantarillado en varias localidades de la Provincia; en el camino de acceso al Circo del Cebolledo así como de electrificación en el Puerto de San Isidro.

Aprobar certificaciones de obra de construcción del nuevo Hospital General y de ampliación y reforma del Palacio provincial.

Quedar enterada y ratificar en cuanto sea preciso los acuerdos adoptados por el Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios en sesión celebrada el 27 de marzo actual.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos durante los meses de enero y febrero últimos.

Declarar jubilado por edad al peón caminero D. Patricio Perandones Canes y remitir a la Mutualidad el expediente de declaración de derechos pasivos.

Abonar a la viuda del Guarda Jurado del Puerto de San Isidro D. Marcelino García Martín la factura de gastos ocasionados por éste en el Hospital General.

Desestimar instancias de tres funcionarios provinciales sobre reconocimiento de haberes por quinquenios.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 22 de junio de 1973.

2477

Conceder al Ayuntamiento de Cabrillanes una subvención de 135.656 pesetas para pago de las obras de "mejora del abastecimiento de agua de Huerga de Babia" y al de Riello la de 154.501 pesetas para las obras de "terminación del abastecimiento de agua y saneamiento de Riello".

Iniciar el expediente de retorno a esta Diputación de los terrenos que actualmente ocupa la Estación Pecuaria, previa cesión al Estado de las fincas propiedad de esta Corporación en el término municipal de Bustillo del Páramo.

Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la "Agencia Recaudatoria Provincial de Corporaciones Locales y otras Entidades".

Fijar nuevos premios de recaudación voluntaria sobre valores-recibo cargados por la Tesorería a las distintas Zonas de esta provincia.

Nombrar en virtud de concurso Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Astorga a D. Juan Bautista Llamas Llamas en las condiciones de las Bases del citado Concurso.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobierno de esta misma fecha, se acordó:

Conceder una Ayuda de 10.000 pesetas al Centro Cultural y Social Hispánico de Montmatre para la asistencia a inválidos y subnormales españoles residentes en Francia.

La iniciación del expediente para la cesión al Ayuntamiento de Ponferrada de las parcelas que solicita, propiedad de la Diputación en Fuentes Nuevas, con destino a la construcción de un Mercado Regional de Ganados.

Facultar a la Presidencia para señalar la cantidad con que la Corporación ha de contribuir al monumento que se proyecta erigir al millero en Bembibre.

Abonar el 50 por 100 de las obras de modificación de la líneas eléctricas que pasan por los terrenos donde se construye el nuevo Hospital General.

Aprobar la relación por orden de preferencia de los solicitantes para la provisión de la vacante de Interventor de Fondos de esta Corporación.

El Pleno quedó complacido por el interés demostrado por los Oficiales Técnicos-administrativos D.ª Amalia Díez San Blas, D.ª Hilda Me-